CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2866-2. (2017061797)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Emdecoria, SL,con domicilio en c/ Extremadura, 12, de Coria, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Emdecoria, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Alcance:

- Instalación de caseta monobloque de hormigón prefabricado de 4,46 x 2,38 x 2,585 m.
- Desmontaje de las 3 celdas existentes.
- Montaje de una celda de línea corte en SF6 con interruptor seccionador de 3 posiciones motorizado.
- Montaje de una celda de protección en SF6 con interruptor automático de corte en vacío, interruptor seccionador de 3 posiciones.
- Montaje de una celda de protección con ruptofusible en SF6 y de interruptor seccionador de 3 posiciones.
- Montaje de cuadro de BT 8 salidas.
- Montaje instalaciones auxiliares.

Emplazamiento de la línea: Casas de Don Gómez.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-2866-2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta

Consejería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Cáceres, 26 de julio de 2017.

El Jefe de Servicio De Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
(Resolución de 20 de julio de 2017),
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •